



Tribunal Electoral resolvió que el Congreso excedió sus funciones en el cese de Edmundo Jacobo

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió ayer como inconstitucional una parte del Plan B electoral, y confirmó que el Congreso no tiene facultades para ordenar el cese de funciones de Edmundo Jacobo como secretario ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. Con votación empatada, el magistrado presidente del Tribunal Electoral, Reyes Rodríguez Mondragón, dio un voto de calidad para avalar que el Congreso de la Unión excedió sus funciones al aprobar un decreto de reforma electoral que contiene un transitorio, en el que se ordena el INE el cese y nombramiento de un nuevo Secretario Ejecutivo del Consejo General del órgano electoral.

<https://drive.google.com/file/d/1PYb-jHnU7zAfRaEinUYvMS46pKiOYdQv/view>